



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011 (Nº 3/2011).**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Félix Martín Acevedo**

Srs. Concejales:

**D. Salvador Antonio Laguna Benavent**

**D.<sup>a</sup> Lorenza Fca. de la Calle Hernán**

**D.<sup>a</sup> María Elena Molina Sánchez**

**D.<sup>a</sup> Ángela Fca. Romero Cubero**

**D. Isidro Javier Zapata Romero**

**D. Francisco Espinosa Espinosa**

**D. Aurelio Paños Sánchez**

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Acevedo Gómez**

**D. Álvaro Almarcha Antequera**

**D.<sup>a</sup> Ángela Vicenta Ruiz Espinosa**

Sr. Secretaria.:

**D.<sup>a</sup> Noelia Izquierdo García**

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos, del día veintisiete de Abril de dos mil once, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, Secretaria de la Corporación, que doy fe

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Previamente el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al **Sr. Espinosa Espinosa**, quien oportunamente la había solicitado, para manifestar que están de acuerdo en que se adelante la fecha del Pleno Ordinario que hoy se celebra para hacerla coincidir con el último día legalmente establecido para realizar el Sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales, pero añade que no cuesta nada comunicárselo al Grupo Socialista con la anticipación debida con el objeto de tener la oportunidad de presentar mociones en tiempo y forma.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIORES (ordinaria nº 1/2011 de 24 de febrero).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de Febrero de 2011 (nº 1/2011).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el **Sr. Alcalde - Presidente** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación, a lo que el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento responde que se ha producido un error en la página 6 del Acta en cuanto al número de votos favorables del número legal de miembros de la Corporación, a la propuesta de Bonificación del ICIO a la Fundación "Antonio Rodríguez Docampo", que fueron de unanimidad y no de mayoría absoluta como se desprende de su contenido.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las mencionadas actas, con la enmienda mencionada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de Febrero de 2011, ante el Pleno del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“FRANCISCO ESPINOS ESPINOSA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presente en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, la siguiente*

**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA**

**ANTECEDENTES**

*Que es público y notorio que este Ayuntamiento paga muy mal, que aún tiene facturas pendientes de pago a proveedores y contratistas fechadas en el año 2008, con el consiguiente perjuicio para dichas empresas,*

*Que son numerosas las quejas de dichos proveedores y contratistas al Grupo Socialista, para ver si podemos hacer algo para que se les pague el importe de dichas facturas.*

*Que a juicio del Grupo Socialista, este equipo de gobierno del Partido Popular está incumpliendo la Ley Estatal 15/2010 de 5 de julio, (BOE núm. 163, de fecha 06-07-2010), por la que se establecen las medidas de luchas contra la morosidad, al incumplir el plazo legal de pago de las facturas, 50 días es el plazo permitido, y los mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago que dicha Ley exige a las Administraciones Públicas; en concreto en sus artículos 4 y 5.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, PROPONE AL PLENO, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Que se cumpla, lo antes posible, la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y especialmente en sus artículos:*

*3º.- Modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.*

*4º.- Morosidad de las Administraciones Públicas.*

*5º.- Registro de facturas en las Administraciones Locales.”*

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra al **Sr: Espinosa Espinosa**, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien explica que el único



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

objetivo que se pretende con esta propuesta es que la Ley se cumpla, haciendo mención expresa al tenor literal de la propia Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en sus artículos 3, 4 y 5 donde se hace referencia a los plazos de que disponen las Administraciones para el pago de sus facturas pendientes, la obligación de los Tesoreros e Interventores de realizar informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de pago, así como la formalización de un Registro de Facturas.

Afirma el Sr. Espinosa Espinosa que antes del 22 de Mayo, se puede facilitar al Pleno, por parte de la Intervención Municipal, el informe preceptivo conforme lo preceptuado en la Ley.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, propone que para apoyar esta propuesta, se incluya en la moción del Grupo Socialista la coetilla de que se inste también a todas las Administraciones a que se haga y se cumpla por todos en los mismos términos aquí expuestos.

**VISTO** el dictamen desfavorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la transcrita moción del Grupo Municipal Socialista, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de Febrero de 2011, ante el Pleno del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

*En Calzada de Calatrava, día 22 de febrero de 2011.*

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los Acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años. Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.*

*Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de*



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

*la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.*

*Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.*

*La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los ciudadanos. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.*

*Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.*

*Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Desde el ámbito municipal, se hace necesario:*

- 1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.*
- 2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.*
- 3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.*
- 4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el período lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.*



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

5. *Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.*
6. *Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la igualdad entre mujeres y hombres.*
7. *Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y microcréditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.*
8. *Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.”*

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra al **Sr: Espinosa Espinosa**, agradeciendo al Equipo de Gobierno la inclusión de esta Propuesta en el Orden del día del Pleno, aunque sea a fecha de 27 de Abril y en el período en el que nos encontramos todos los Grupos Políticos introducirán en sus programas los medios que cada cual estimen oportunos.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el Ayuntamiento ya está tomando y cumpliendo estas medidas desde hace tiempo y pide que, al menos le quiten por ello el calificativo de “machista “con el que en otras ocasiones le habían tildado.

**VISTO** el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna

#### **CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL IMEDIO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente con fecha 15 de Abril de 2011, ante el Pleno del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**“VISTO** el expediente del proceso de licitación para la enajenación de parcelas de titularidad municipal del Polígono Industrial “Imedio” de la U.A.E. 1 del Sector E de esta localidad, conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 2011, y muy especialmente el listado definitivo, por orden de puntuación de cada parcela a adjudicar, elaborado por la mesa de contratación de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 6 de Abril del presente año.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el art. 80 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril y, normas concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** que, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, el valor de los bienes cuya enajenación se pretende no excede del 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, por lo que, de conformidad con el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, no es precisa la autorización de la Comunidad Autónoma, si bien procede dar cuenta a la misma de la enajenación cuando, en su caso, se efectúe la misma.

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para efectuar la contratación y tramitación del expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno puesto que el Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava en sesión ordinaria celebrada el 9 de Junio de 2009, delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, todas las competencias en materia de enajenación de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Sin embargo, atendiendo a la habitual tramitación de los procedimientos de licitación de parcelas del Polígono Industrial “Imedio” mediante el conocimiento y aprobación por el Pleno Corporativo, se remite a su competencia el presente expediente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuesto.

Esta **Alcaldía propone al Pleno de Ayuntamiento** que, previo dictamen de la Comisión Informativa respectiva, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación de las parcelas sobrantes de titularidad municipal, pertenecientes a la manzana M-1, del Polígono Industrial “Imedio” de la U.A.E. 1 del Sector E, de esta localidad, según el siguiente detalle:

<b>Nº PARCELA</b>	<b>PUNTUAC. TOTAL</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>SUPERFICIE m<sup>2</sup></b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMP. TOTAL IVA 18 %</b>
113	20	ANASTASIO MORA NARANJO	689,98 m <sup>2</sup>	20.699,40 €	24.425,29 €

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo al único licitador presentado y requerir al



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

*adjudicatario para que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para enajenación de la expresada parcela, proceda al abono del 25 % del precio de adjudicación en el plazo de quince días contados desde el siguiente al recibo de la expresada notificación.*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de enajenación de las parcelas."*

**VISTO** el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna

#### **QUINTO.- SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, de los Presidentes y de los Vocales, así como de sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar censadas en la sección correspondiente, ser menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado siendo el resultado el que a continuación se detalla:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

**PRESIDENTE: HIGINIO CABALLERO CABALLERO**

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALICIA CABALLERO TRUJILLO**

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIA ACEVEDO GONZALEZ**

**VOCAL PRIMERO: MANUEL BRAVO DIAZ**

**VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIA CABALLERO RODRIGUEZ**

**VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN VICENTE ANTONIO CIUDAD CAMACHO**

**VOCAL SEGUNDO: MERCEDES VIRTUDES HERNAN LAGUNA**

**VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JESUS BAPTISTA CAMACHO**

**VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA JOSE BAÑOS RUIZ**



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTE: SEVERO SALVADOR MORALES CABALLERO

PRESIDENTE SUPLENTE: MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA CASTILLO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ELENA MOLINA SANCHEZ

VOCAL PRIMERO: VICENTE VALENCIA FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE: ASCENSION PERALTA VARON

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: BARBARA LOPEZ GOMEZ

VOCAL SEGUNDO: VICENTA RAMOS MORA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIA PERALTA ACEVEDO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: BRUNO JUAN MENCHEN TRUJILLO

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U**

PRESIDENTE: MANUEL RUIZ CAZALLAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA MERCEDES CABALLERO  
FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: RAMON TORRES RUIZ

VOCAL PRIMERO: MARIA LUISA ESPINOSA PUENTES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: LORENZA CUBERO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: AGUSTIN CAZALLAS PIQUERAS

VOCAL SEGUNDO: VICENTA CABALLERO MANZANERO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSE PEREZ CAMACHO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA JOSE CABALLERO ESPINOSA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U**

PRESIDENTE: MARIA PILAR ARAGONES DIAZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA DOLORES DIAZ ESPINOSA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCA FERNANDEZ CHICHARRO

VOCAL PRIMERO: LUIS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: VANESSA PASTOR RAMIREZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA DEL CARMEN BARBA PARDO

VOCAL SEGUNDO: RITA BLANCO CUBERO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: SALVADOR BOIZA TRUJILLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ISIDRA CIUDAD-REAL MARIN





AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A**

PRESIDENTE: MAGIN ANGEL ACEVEDO RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ANA JUANA GOMEZ CAZALLAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO CAMPO DEL ROMERO

VOCAL PRIMERO: ROSINA MARIA HIDALGO LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: CLEMENTE FERNANDEZ BARATO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: POLICARPO HIDALGO FELIX

VOCAL SEGUNDO: MARIA PRADO ESPINOSA RIVERA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA GARCIA VALENCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B**

PRESIDENTE: JOSE MIGUEL UREÑA RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: PABLO LAGUNA BOTIJA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIA MANZANO RAMIREZ

VOCAL PRIMERO: JOSEFA LUCAS MARTIN

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: SANDRA TRUJILLO BLANCO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: PLACIDO RUIZ ROMERO

VOCAL SEGUNDO: CESAREO LUCAS RIOS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DOLORES TRUJILLO CAMPO DEL

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN SALVADOR PERALTA MARTIN

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A**

PRESIDENTE CRISTOFER CAMPOS ARAGONES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CLAUDIA DOCTOR FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA CONSUELO FERNANDEZ  
CHICHARRO

VOCAL PRIMERO: ANTONIO CALLE DE LA CIUDAD

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: PEDRO JAVIER CUBERO CABALLERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ALCAIDE OSA DE LA

VOCAL SEGUNDO: RAMON CUBERO MEDRAN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSE CANO ALMARCHA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO CABALLERO ACEVEDO



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B**

PRESIDENTE: JOSE VICENTE ROMERO CAMACHO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA DEL PILAR RUIZ FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: SANTOS SALVADOR MORA ESPINOSA

VOCAL PRIMERO: SANDRA MORALES RUBIO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO MUÑOZ CIUDAD

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: FELISA RODRIGUEZ LOPEZ

VOCAL SEGUNDO: FRANCISCO JAVIER MOTILLA CABALLERO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: BONIFACIA RUIZ TRUJILLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: EMILIO JOSE MIÑACA VALENCIA

Una vez finalizado el sorteo se hace la especificación de que los designados deben ser notificados en el plazo de tres días. Los interesados dispondrán de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificativa y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**SEXTO.-INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde no presenta ningún informe de Alcaldía

**SÉPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA**

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantea por el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** el siguiente **RUEGO** del tenor literal siguiente:

*“Puesto que las Cuentas de los años 2008, 2009 y 2010 aún no han sido aprobadas, no contamos con Presupuesto en este año 2011 y, como hemos visto este Ayuntamiento no cumple la Ley de Morosidad que, entre otras cosas obliga a los ayuntamientos pagar las facturas es este año 2011 en un plazo máximo de 50 días y presentar al Pleno un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley, le ruego, Sr. Alcalde, nos facilite la relación de deudores y acreedores de este Ayuntamiento en la fecha más reciente posible.”*

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Félix Martín Acevedo

Fdo.: Noelia Izquierdo García